

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 12 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6677

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 477 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de inscripción de la sociedad APORTA AUDITORES CONSULTORES SpA en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos y la de designación de don Patricio Andrés Alcaide Constancio como persona mandatada para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo.
2. Que, habiendo la personas previamente señaladas proporcionado la información correspondiente para la inscripción y designación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad APORTA AUDITORES CONSULTORES SpA, RUT 77.443.486-0. Para efectos de la inscripción de la persona jurídica individualizada previamente, se designó a don Patricio Andrés Alcaide Constancio, RUT 11.855.921-5, como persona mandatada para desempeñar la función de inspector de cuentas y auditor externo de la sociedad, quien se encuentra inscrito en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos bajo el N°902, de 11 de noviembre de 2021.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6677-22-74448-F

2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelvo que precede previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

SG WF 1769953

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "GR" or similar initials.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6677-22-74448-F